



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN PERMANENTE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES	ACTA No. 009-SLO-08 Fecha reunión : 16 de diciembre de 2008 Hora inicio : 9:00 a. m. Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó
--	---

Senadores participantes:

- 1.- Francisco Radhamés Peña, presidente
- 2.- Prim Pujals Nolasco, secretario

Senadores con excusas:

- 1.- Amarilis Santana Cedano, miembro
- 2.- Noé Stérling Vásquez, miembro

Senador sin excusa:

Luís René Canaán Rojas, vicepresidente

Senadores Invitados:

- 1.- Adriano Sánchez Roa, proponente del Proyecto
- 2.- Diego Aquino Acosta, provincia Bahoruco
- 3.- César Díaz Filpo, provincia Azua

INVITADOS:

Por la Secretaría de Estado de Trabajo

- 1.- Lic. Max Puig, Secretario de Estado de Trabajo
- 2.- Lic. Julio Sanz, Sub-secretario de Estado de Trabajo
- 3.- Dra. Gloria Henríquez Nova, Comité Nacional de Trabajo

Por la Asociación de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)

Arturo Villanueva Santiago

Por la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA)

Luís Ml. Pellerano

Por la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

- 1.- María Isabel Gassó
- 2.- Pedro R. Rodríguez Velázquez
- 3.- Manuel Diez Cabral
- 4.- Pedro Pérez
- 5.- Isachart Burgos

Personal Apoyo Técnico y Logístico:

Carmen Matos A. - Secretaria técnica legislativa

- - -TEMA TRATADO- - - -

- Proyecto de ley que establece un aumento general de salarios para todos los trabajadores y trabajadoras del sector privado. **Expediente No. 05321.**

INTERVENCIONES SUSTENTADAS

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones inició su jornada de trabajo a las 9:30 de la mañana. El presidente de la Comisión, senador **Francisco Radhamés Peña**, dio la bienvenida a los presentes; luego expresó que esta reunión es para escuchar sus pareceres con respecto a esta iniciativa y así tener la oportunidad de consensuar a favor de los trabajadores dominicanos, luego, cedió la palabra al senador **Adriano Sánchez Roa**, proponente de esta iniciativa.

El proponente de esta iniciativa expresó que cree en este proyecto y que éste le conviene al país, pues no está prejuiciado a favor del trabajador ni empleadores, sino que procura buscar el bien, buscar el equilibrio; se trata de una propuesta sometida en el mes de junio, antes del Presidente de la República decretar el aumento salarial al sector público, por lo que se pensaba que a esta fecha el aumento al sector privado sería una realidad.

Por su parte, el **Lic. Max Puig**, Secretario de Estado de Trabajo, explicó que en esa entidad, la misión es procurar el mayor entendimiento posible entre trabajadores y empleadores, ya que entiende que esta es la base de organización de la sociedad, la producción, y desde ese punto de vista, el papel ha sido favorecer un acercamiento, en el sentido de que se produzcan acuerdos, que llenen las expectativas de todos los sectores, por lo que favorece el entendimiento entre empleadores y trabajadores y que si han llegado a esta reunión es porque estos acuerdos aún no se han producido. Afirmó que en sentido general, se ha obtenido un progreso en las condiciones de trabajo del país, no sólo desde el punto de vista de un incremento de las remuneraciones, sino también en lo relativo a la dignificación del trabajo, del trabajo decente, enunciado por la Organización Internacional del Trabajo, y a todos los aspectos que conlleva el trabajo en su organización, en cuanto a la permanencia, el trato al trabajador, de ahí que uno de los pilares de la Secretaría de Estado de Trabajo es favorecer el diálogo tripartito, en el que el Gobierno juega su papel para lograr el acercamiento de empleadores y trabajadores.

El Secretario de Estado de Trabajo expresó que por esa razón no se ha pronunciado en cuanto a montos, porque éstos dependen muchos factores como las aspiraciones de los trabajadores, y las posibilidades de las empresas, por lo que se necesita la opinión de expertos que puedan medir el rendimiento de la productividad; sugirió a esta Comisión que se aboque a estudiar con expertos del Banco Central, de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, además, representantes de relieve del empresariado dominicano, para poder medir cómo los trabajadores han visto sus condiciones mejorar o disminuir en los últimos tiempos y así el Senado poseer mayores elementos a la hora de elaborar leyes. Aclaró que con esto no quiere quitar ningún mérito, todo lo contrario, el Senado, como parte esencial del Estado, es soberano y está en todo su legítimo derecho, de presentar leyes.

En otro orden, la **Lic. María Isabel Gassó** directora de la Confederación Patronal de la República Dominicana, expresó su inquietud y preguntó, sobre la escala salarial si es de 0 hasta 20 mil o desde el sueldo mínimo actual, que es de RD\$5,168.00 hasta 20 mil. A esto, el Presidente de la Comisión aclaró que abarca desde el salario mínimo actual, hasta los 20 mil pesos mensuales. Maribel Gassó aclaró que desde el punto de vista legal, es bastante ilustrativo con relación al salario mínimo del Estado, pero que éste no se puede tomar como partida, ya que en el sector privado existen más de tres tipos de salarios mínimos; además, la revisión del salario mínimo está pauta en el Código de Trabajo, sectorizado y no sectorizado y tiene sus reglas de conocimiento, una de las cuales es que debe ser cada dos años; cuando las ocasiones económicas del país lo ameriten, se pueden realizar después del 1er. año, y que debe ser convocada por las partes que aleguen que las condiciones son vigentes.

Afirmó que el sector trabajador ha tenido en sus manos la oportunidad de convocar o solicitar la convocatoria al Comité Nacional de Salarios para discutir el salario mínimo, por lo que se pregunta por qué no ha utilizado ese derecho que le asiste. El sistema de hacer negocios en República Dominicana es de libre empresa, lo que se reafirma cada día más con la firma de los diferentes tratados internacionales, en los cuales, desde que tienen el DR-CAPTA se ha incluido lo que se llama la cláusula laboral, la cual indica que se tienen que respetar las legislaciones laborales, y que éstas tienen que ser coherentes con un sistema de libre empresas y de no respetarse, el tratado puede ser revocado. En la Constitución de la República Dominicana hay un articulado que expresa que es función del Congreso fijar los procedimientos para que se fijen las tarifas de salarios mínimos, no salario general y a su vez, el Código de Trabajo dotado por el Congreso establecer el Comité Nacional de Salarios para fijar las tarifas del salario mínimo.

Continuó haciendo énfasis en que un aumento general de salarios impactará a todas las empresas del país, en un momento en que realmente se está en dificultad a nivel general, además, los empresarios son signatarios de varios tratados internacionales, los cuales son estudiados por el Congreso Nacional, los cuales han abierto las puertas del país, pero se necesita que las empresas sean competitivas. En este momento, las cargas laborales del país son las más altas de todos los demás países competidores, tienen la moneda más sobrevaluada, más cargas laborales como son pensiones, regalía, bonificaciones, vacaciones, además del preaviso y cesantía; en cargas sociales aquí se paga el doble de los competidores de otros países.

La señora Gassó, informó que sólo entre julio y noviembre del presente año, se han perdido cuarenta mil empleos, o sea, que es una situación preocupante, resulta imposible conservar los empleados, por ejemplo la Falconbrige sacó novecientos empleados, el Grupo M, dos mil setecientos empleados. Al sector empleador le interesa tanto que el salario mínimo se corresponda con las necesidades como conservar los empleos; el 53 % de los empleados corresponden al sector informal, o sea, que no tienen empleador, no pagan seguridad social; este sector ha aumentado en 40 mil empleados informales, de acuerdo a datos arrojados por la Seguridad Social, esa informalidad, no está regulada por el Código de Trabajo y es un tema que preocupa a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tienen la misma preocupación que el sector empresarial, en cuanto a la pérdida de empleos, y les preocupa más que se pierdan puestos de trabajo a que no se aumente el salario; más desahucio va a caer en responsabilidad del Estado.

Entienden que la situación es difícil para todos, pero en este momento es más factible conservar los empleos a que se aumente el salario mínimo y se debe diseñar políticas para la conservación de empleos.

La señora Gloria Henríquez, Directora General del Comité Nacional de Salarios, se preguntó qué va a pasar si se toma como punto de partida el sueldo mínimo del sector público de RD\$5,168.00 con los demás salarios mínimos de las empresas pequeñas y medianas; los cuales son de RD\$4, 485.00 y RD\$5,060.00, respectivamente, porque quedarían fuera de este proyecto, debido a que tienen tres categorías y dependen de las disponibilidades de las empresas.

El señor Pedro Pérez, de la Confederación Patronal de la República Dominicana, representante de las empresas detallistas formalmente establecidas como tiendas, ferreterías, farmacias, supermercados, entre otros, en total cuatrocientos establecimientos, expresó que el comercio no ha sido partidario en este momento de la propuesta de un aumento general de salarios, hay empresas que están esperando al mes de enero para realizar más despidos, que están conscientes de la presión social que existe, pero aprobar este aumento en este momento no es factible, donde hay despidos a diario, es una situación muy penosa para cualquier empresario; en los últimos años, la actividad comercial ha experimentado una baja de un 20 %. La Dirección General de Impuestos Internos ha informado que por primera vez los niveles de ingresos han experimentado una baja, con relación a lo que tenían proyectado, también la Dirección General de Aduanas ha expresado lo mismo; la posición del sector comercial en este momento es concentrarse en buscar la manera de no realizar más despidos, sino mantener a los empleados hasta donde sea posible.

El señor Pedro Rodríguez Velázquez, en representación de la Confederación de las Pequeñas Empresas, de las cuales el 95 % entran en las categorías de micro, pequeñas y medianas empresas, que generan dos millones de empleos y alrededor de seiscientos cincuenta y cinco unidades de empresas registradas. Estas son dinámicas en su nacimiento pero algunas desaparecen antes de los dos años por varias razones que no es necesario especificar en este momento; en los últimos tres meses han tenido una disminución de más del 30 % de las ventas, porque estas mercancías como prendas de vestir, muebles, metal mecánica, textil, calzados; que son incomparables a los productos básicos como alimentos, medicamentos, los cuales no se pueden postergar. En cuanto a la empleomanía informó que han disminuido en más de un 40 %, muchas de estas empresas acudieron a préstamos para poder cumplir con el pago del salario 13, porque no pudieron realizar las provisiones en el año para ahorrar este salario. Cuando hay un incremento de salario, también se genera inflación y se beneficia a los que están empleados, pero los que no están empleados son castigados con el aumento que genera ese incremento de salario.

El señor Arturo Villanueva Santiago, en representación de la Asociación de Hoteles y Restaurantes, expresó que atendiendo a las inquietudes del proponente del proyecto, lo que ha faltado es comunicación entre todos; el sector de Zonas Francas, de manera acelerada ha ido perdiendo empleos, hay que buscar alternativas serias para garantizar el empleo, porque el desempleo lo que genera es violencia, ver qué salida se le va a buscar a los trabajadores, ya sea, a través del salario u otros beneficios sociales, alternativas que le permitan al trabajador incrementar su salario y solventar esta crisis lo mejor posible.

En este momento intervino el Senador proponente del proyecto, **Adriano Sánchez Roa**, quién expresó que muchas veces los trabajadores no acuden al Comité Nacional de Salarios, por las limitaciones que existen, que todos los presentes la conocen; este Comité solamente establece aumento para el salario mínimo, no para todos los trabajadores y por otra parte, al proyecto le falta un artículo en relación a que después del aumento del sector público, a las empresas que hayan realizado aumento se les reconozca.

El señor Issachart Burgos, representante de la Confederación de Pequeñas y Medianas Empresas, expresó que está de acuerdo con que se realice un estudio profundo, tomando en cuenta los costos financieros, los datos reflejados por la Seguridad Social, para así poder tomar una decisión más concreta al respecto.

El señor Luis Manuel Pellerano, en representación de la Asociación Dominicana de Zonas Francas, expresó que está de acuerdo con el estilo y punto de partida de la reunión, con disciplina, se habla de generación de empleo, de decrecimiento de empleo, de mantenimiento de empleo; lo que hay de manera general es que la mayor política en todas partes del mundo, el porcentaje de desempleados juega un papel, de donde viene la lucha de todos los gobiernos por una disminución del desempleo, unido a este criterio se está en una coyuntura donde se habla de generación de empleos, sino de la potencialidad de entorpecer nuevos aumentos de empleos, se debe ubicar la coyuntura que el momento presente. Además, expresó que no es el momento de hablar de aumento salarial, en función de que se debe esperar cuáles serán las soluciones generales que deben tomar los gobiernos de otros países, porque dentro de los generadores de empleos están los que se dedican a la exportación, los cuales dependen mucho de las posibilidades de transportar a esos países y lo que sucede es una disminución de empleos y de la demanda y exhorta que coyunturalmente no es momento apropiado para tratar un tema de esa naturaleza, cuando en general la petición que se tiene de los trabajadores es el mantenimiento de empleos.

En otro orden, expresó que como segundo elemento hay que cuidar los mecanismos que han sido exitosos, que permiten programar las empresas usando los canales establecidos que es el del Comité Nacional de Salarios, es el apropiado, el mercado se encarga de mover los salarios a niveles superior o inferior, porque el criterio de que un empresario no quiere aumentar el salario a un empleado, eso está mandado a guardar, debido a que no se puede tener un trabajador insatisfecho, existe la libertad de flujo de trabajo y los empleados se van a laborar a otras empresas.

En este momento intervino la **señora Maribel Gassó**, explicando que siempre ha buscado la manera de registrar los datos que puedan probar lo que dice y con relación al aumento del 13 % que se produjo en los salarios de RD\$7,360.00, que es el salario máximo con relación a los demás salarios mínimos de todos los sectores, el 46 % de salario de empleados privados del país pertenecen al rango de salario mínimo sectorizado y no sectorizado; el sector sindical ha tenido la oportunidad de convocar al Comité Nacional de Salarios, no entiende la razón que no se ha realizado, sí van a favorecer a un 46% de los empleados del país y por otro lado, el 54% la empresa privada ya le aumentó en el orden de un 13%, preguntó por qué si existen los mecanismos no los han utilizado, ¿por qué distorsionar lo que funciona?. No todas las empresas están en las mismas condiciones de aumentar en el mismo mes y en el mismo momento, no todas las empresas están en condiciones de aumentar un 20%,

no todas las empresas cierran su año fiscal en el mismo mes y año; los márgenes de beneficio de un tipo de sector son distintos a otros, hay que dejar que el mercado se desarrolle, y por otro lado, hay que estudiar seriamente si un proyecto de ley de esta naturaleza puede ser considerado como impedimento de libre empresa por el DR-CAPTA, porque de ser así, las consecuencias serán peores para el país.

El Presidente de la Comisión, **senador Francisco Radhamés Peña Peña**, intervino para decir que todos se han expresado con mucha lógica y que éste ha sido un conversatorio para que todos expongan su opinión al respecto, que ha sido muy claro y específico.

El señor Manuel Diez Cabral, en representación de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, expresó que es un momento para pausa, que sí algo se aprendió de la crisis del 2004 es que el país se convirtió en un país caro, que el Peso bajó a la mitad de su valor, y que en este momento se está pasando por algo similar, por más políticas que se ejecuten, los precios están bajando a una velocidad acelerada para poder vender; el mundo cambió de un mundo de inflación a un mundo de deflación, por lo que cree que no es el momento de aumento salarial.

El senador Prim Pujals Nolasco, miembro de la Comisión expresó que este es un tema en que se debe escuchar otras ponderaciones en el plano económico y otros sectores, recordó que cuando él era el Presidente de la Comisión, ponderaba muy bien las decisiones de todos los temas que se trataban para que, quien saliera ganando fuera el país.

DECISIÓN TOMADA

- ✓ Se acordó convocar una reunión para la segunda semana del mes de enero del año 2009, donde el sector empresarial expondrá una panorámica en diapositivas, acerca de los diferentes sueldo mínimos que existen y la rentabilidad de las empresas, lo que servirá de base a la Comisión para tomar una decisión definitiva acerca de esta iniciativa.

Acta elaborada por:	Carmen Matos A. Secretaria Técnica Legislativa: Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz de Astwood Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	1:30 p. m.